

1059

DECRETO Nº

TEMUCO, 125 JUN 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de

2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 03 de junio 2020 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: YOHANNA COFRE ORTEGA

Rut:

<u>Funciones especificas</u>: Apoyar al profesional médico en el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia por **CONTINGENCIA COVID 19**, lo que contempla:

- Preparar el Box Clínico, para que se disponga de todo lo requerido durante la atención del profesional médico (Toallas desechables, sabanillas, jabón lavado de manos e insumos clínicos)
- Disponer en el Box de Atención la planilla con la nomina de pacientes citados para ser completada por medico.
- Preparar y controlar los signos vitales del paciente citado para la atención medica (medición peso, talla, presión arterial, temperatura y pulso)
- Realizar Procedimientos clínicos asociados al tratamiento indicado durante la atención, como administración de fármacos oral o inyectable, curaciones, re evaluaciones de signos vitales si se requiere.
- Asistir y apoyar al médico en situaciones indicadas, como por ejemplo: atención de adultos mayores solos, atención niños o adolecentes en casos especiales como examinar genitales u otras similares.
- Entregar al Some la hoja diaria de atención una vez que se ha completado las actividades programadas (consulta médica de morbilidad).

Monto Total	\$78.760		
Período desde	03.06.2020	Hasta	12.06.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Fortalecimiento RFHH en APS Contingencia COVID 19	
Centro Costo	32.61.01		PEDRO DE VALDIVIA

2.- El monto total a refrendar con largo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gasto del área Salud Municipal para el año

2020, es de \$78.760.- (setenta y ocho mil seteciento)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, PARCHÍVES

JUAN ARANEDA NAVARBO SECRETARIO MUNIGIPAL

CVF/BSG/ MMM / MMS/ arg

Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Ref. 3268/12 db. 20